

# ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

2301/25

## JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN ALMERÍA

### ANUNCIO ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

#### **Acuerdo de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de Almería, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de ocupación de vías pecuarias VP/00289/2024, en los Términos Municipales de Vera y Antas (Almería).**

De conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente; el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica; así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

#### ACUERDO

**Primero.** La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de ocupación de las vías pecuarias CORDEL DEL CAMINO VIEJO DE BAZA (04100003), CORDEL DEL CAMINO VIEJO DE BAZA (04016001), CORDEL DEL RIO ANTAS (04016004), CORDEL DEL PILARICO (04016002), VEREDA DE FUENTE LOBICO (04016005) y VEREDA DE LA ERMITA (04016006), en los términos municipales de Vera y Antas (Almería). Con una superficie total de ocupación de 3.536,68 m<sup>2</sup> por la actuación denominada "PROYECTO DE RED DE RIEGO BAJO DEMANDA PARA LA SAT EL GRUPO, DE ANTAS, (ALMERÍA)", promovido por: SAT n.º 2890 CLIMASOL CIF: F-040.011.656.

**Segundo.** La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes de exposición e información pública se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes. El plazo de exposición e información pública será contado desde la publicación de este acuerdo.

**Tercero.** Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Servicios, apartado participación, accesible directamente a través de la siguiente dirección que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas sitas en Paseo de Almería, 15, Esquina Aguilar de Campoo, 2 - 04001 ALMERÍA, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo festivos.

**Cuarto.** Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la Ciudad de Almería, a veintiocho de julio de dos mil veinticinco.

EL DELEGADO TERRITORIAL, Manuel de la Torre Francia.